

Panamá, 13 de enero de 2016  
DNLC-DVF-029-16/aa-mc

Señor  
**ROGELIO ENRIQUE QUINTERO ALVARADO**  
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-007-16

Estimado Señor Alvarado:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 11 de enero de 2016 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria B-40 del proyecto denominado The Village Beach Residences y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

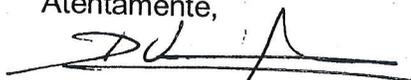
Previo a su solicitud la Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 solicitó al agente económico Residential Group, S.A., datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula cuarta del Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 18 de junio de 2013 es del 5% del precio de venta.
- 2) El aumento notificado por Residential Group, S.A. al consumidor mediante nota de incremento, indica que es el 5% del precio de venta equivalente a B/5,247.50.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
  - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
  - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
  - Hito del 80% de avance del proyecto, 22 de diciembre de 2014.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende a B/1,902.43 equivalente a un 1.8% del precio de venta, B/104,950.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos usted.

Atentamente,



**DAYRA VIAL FONSECA**  
Directora Nacional de Libre Competencia.  
cc: Residential Group, S.A.



*Handwritten signature*  
8-777-506  
19 de Enero 2016  
7:40 am